

RESOLUCIÓN NÚMERO SG-011-2025

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF).- SECRETARÍA GENERAL, TEGUCIGALPA, M.D.C. A LOS CARTORCE (14) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

**VISTO:** Para resolver el proceso de Licitación Pública Nacional denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) PARA EL AÑO 2025", proceso número SENAF-LPN-001-2025, basada en los hechos y consideraciones siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORÁNDUM RMYSG No.481-2024** emitido en fecha once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Sub Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, solicitó el comienzo de las diligencias administrativas para el inicio de la licitación destinada a brindar servicios de seguridad a partir del uno (1) de abril del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de diciembre del años dos mil veinticinco (2025) a la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia, en fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) firmó el **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) PARA EL AÑO 2025".

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió **DICTAMEN LEGAL AL-020-2024**, en el que se declara "DICTAMEN LEGAL PROCEDENTE REFERENTE A LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SENAF-LPN-001-2025".

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORÁNDUM No.GA-021-2025** emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, se nombró el personal que conformó la Comisión de Apertura y Evaluación del Proceso de Compra No.SENAF-LPN-001-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) PARA EL AÑO 2025".

**CONSIDERANDO:** Qué en fecha once (11) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), se procedió a levantar **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** del proceso No.SENAF-LPN-001-2025 en la que se constató que se recibieron tres (03) ofertas de participación para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) PARA EL AÑO 2025", siendo los oferentes la empresa Star Security S. de R.L. el primero, la Compañía Nacional de Alarmas y Seguridad, el segundo y la Empresa de Seguridad de Occidente S. de R.L. de C.V. la tercera.

**CONSIDERANDO:** Qué mediante **DICTAMEN LEGAL AL-002-2025** de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) la Asesoría Legal de esta Secretaría



Secretaría de Niñez,  
Adolescencia y Familia



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

de Estado emitió "DICTAMEN LEGAL PROCEDENTE EN CUANTO A DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SENAF-LPN-001-2025 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) PARA EL AÑO 2025".

**CONSIDERANDO:** Los artículos 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública establecen que adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada y que estas serán firmadas por el titular del órgano que las emite y autorizadas por el funcionario que indiquen las disposiciones legales.

**POR TANTO:**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en los Artículos: 1, 5, 11, 15, 18, 23, 24, 26, 32, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 99, 141 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 2, 10, 11, 19, 23, 29, 30, 33, 37, 38, 39, 98, 99, 100, 105, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136, 141 y 142, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 116, 120 y 122 de la Ley de Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 83, 87, 92 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 32 del Decreto Legislativo No.04-2025, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de La República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.

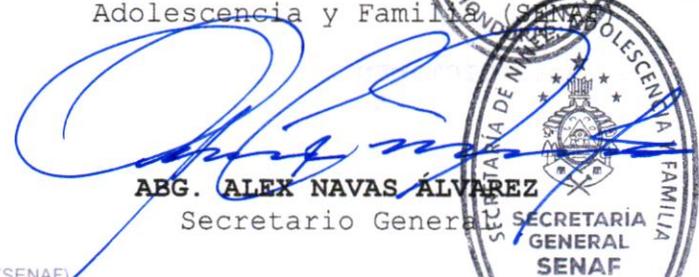
**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DECLARAR FRACASADO el proceso de licitación pública No. SENAF-LPN-001-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA OFICINA CENTRAL, OFICINAS REGIONALES Y LOCALES DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF) PARA EL AÑO 2025", por falta de requisitos esenciales.

**SEGUNDO:** Que se proceda a notificar la presente Resolución a los oferentes que participaron en el proceso de licitación pública No. SENAF-LPN-001-2025.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución cabe el recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.- **NOTIFÍQUESE.**

  
**DRA. LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ**  
Secretaria de Estado en los Despachos de Niñez,  
Adolescencia y Familia (SENAF)

  
**ABG. ALEX NAVAS ALVÁREZ**  
Secretario General

